

Bases de Postulación Artesanos

Chilenidad en Familia



BASES DE POSTULACIÓN CHILENIDAD EN FAMILIA 2023 (VIERNES 22- SÁBADO 23- DOMINGO 24- DE SEPTIEMBRE)

GENERALIDADES

Fundación Maule, liderada por su director Juan Eduardo Prieto, se encuentran organizando la fiesta de la “Chilenidad en Familia”, a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de septiembre del presente año, en recinto ex Fital; que tiene como finalidad principal, mantener en la ciudad de Talca una fiesta familiar, cultural y gastronómica regional, que permita rescatar y enaltecer las tradiciones chilenas.

En ese sentido, invitan a participar de esta actividad a los/as emprendedores/as de la comuna y de la región, señalando las siguientes bases y ficha de registro.

1. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular emprendedores, empresarios, personas naturales o representantes de alguna organización sin fines de lucro, con domicilio comercial en la Comuna de Talca o de otras comunas, de las provincias del Maule, que deseen participar de la fiesta de la Chilenidad en Familia 2023, que cuenten con el equipamiento idóneo para funcionar y que posean productos definidos en una de las categorías definidas en el punto 3 de estas bases.

Cabe señalar que se priorizará los emprendedores locales, considerando el siguiente orden: comuna Talca, comunas contiguas dentro de la región del Maule, comunas de otras regiones. Si no se cubren los cupos designados para cada categoría, “La Organización”, podrá aumentar los cupos en los stands que tienen más oferta.

A) Será responsabilidad de “La Organización”:

- La Organización implementará las instalaciones, correspondientes a módulos, conexiones eléctricas, aseo, punto limpio y señaléticas; así como también montaje y desarmado del Stand.
- La Organización realizará aseo en el Patio de Exposición durante el desarrollo del evento.
- La Organización enviará listado de Expositores de la Feria al Servicio de Impuestos Internos (SII) y Departamento de Higiene Ambiental del Servicio de Salud del Maule.
- La Organización dispondrá de los procedimientos necesarios para el pago del “Piso de Exposición” que en esta versión de la feria tiene valores establecidos por

concepto de participación, exposición y venta los días 22, 23 y 24 de septiembre del presente año según se señala en punto 5. Letra E. **“Cuadro de precios expositores”**.

- La Organización dispondrá de 1 mesón de 2.40 x 0.60 con un mantel con faldón blanco y dos sillas plegables.
- Las medidas especificadas son estimativas y estas pueden variar según las condiciones del espacio a donde se instalarán.
- El formato será a través de venta directa los días 22, 23 y 24 de septiembre del presente año.

2. DEL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO

Para el correcto funcionamiento del evento, la organización de la Chilenidad en Familia, a dispuesto realizar dicho evento central en torno al recinto Ex Fital reuniendo al viernes 22 de septiembre a partir de las 10:00 horas. Para ello se han dispuesto las siguientes áreas de funcionamiento:

- **Artesanos**

3. DE LAS CATEGORÍAS DE PRODUCTOS A EXPONER Y COMERCIALIZAR.

ARTESANOS Y ARTESANOS GOURMET: Podrán postular empresarios, personas naturales o representantes de alguna organización sin fines de lucro que cuenten con productos de fabricación propia. De tradición o contemporánea, por lo que no estará permitido la exposición de productos de producción industrial ni revendedores, como tampoco la exposición de productos importados. Para la categoría gourmet podrán postular emprendedores o cooperativas que cuenten con productos de fabricación propia, quienes realizan elaboración de alimentos procesados, tales como; conservas, pastas, aceites, ajíes, harinas, infusiones, derivados de la miel, chocolates, entre otros. Deberán contar con sistema de refrigeración para aquellos productos que lo requieran, resolución sanitaria, con su respectivo etiquetado y tabla nutricional.

En cuanto a los productos agro-procesados estos deberán presentarse correctamente envasados y etiquetados.

Cada expositor seleccionado dispondrá de un stand designado por la organización de 3 x 3 metros con su correspondiente separación y techo, además de un mesón para exposición de los productos y dos sillas.

exposición de los productos. Las pertenencias que son entregadas por la organización deberán ser devuelta al final del día.

La organización no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones o reclamos sobre sus condiciones.

4. DE LOS HORARIOS DE INSTALACIÓN, ATENCIÓN A PÚBLICO Y DESARME DE STAND

El montaje debe realizarse el jueves 21 de septiembre entre 10.00 y 19:00 horas. Los Expositores deberán exponer sus productos en los siguientes horarios de atención viernes, sábado y domingo desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas. En caso de no cumplir con esta disposición el Stand quedará a disposición de la organización para ser reasignado a otro expositor.

No se permitirá la instalación de ningún participante después del horario establecido. Los vehículos particulares podrán ingresar al recinto para proceder a la descarga de su equipamiento hasta las 10:00 horas, luego deberán salir y estacionar fuera del recinto Ex Fital.

El expositor tiene por obligación mantener de forma permanente atención al público y por ningún motivo abandonar su stand antes del horario de término del evento.

Los expositores están obligados a desmontar, limpiar y retirar su mobiliario y productos, para devolver el espacio asignado y por lo provisto por el comité organizador en perfectas condiciones y con los elementos que la organización les ha facilitado, a contar del domingo 24 de septiembre desde las 20:00 horas para desmontar.

5. DE LOS COSTOS ASOCIADOS

A) Los expositores deben cancelar el valor correspondiente por concepto de uso de Piso de lo que lo facultará para exponer, vender y difundir sus productos o servicios durante la Feria. Para esto deberá concurrir a las oficinas del Reciento Agrícola Central (Ex Fital 4 norte #95, Talca Maule).

Para la firma del **PROTOCOLO**, será el jueves 21 de septiembre.

Para, **EL PAGO DEL STAND**, es mediante transferencia bancaria hasta el viernes 15 de septiembre.

B) El Expositor deberá cancelar el permiso de autorización de SII para comercialización en Ferias.

C) El Expositor deberá presentar Certificado de Resolución Sanitaria Vigente y Patente Municipal al día.

D) El Expositor deberá contar en todo momento con su protocolo, comprobante de pago más la documentación exigida con anterioridad, a fin de exhibirla cuando sea solicitada por la organización y/o las autoridades pertinentes.

E) Cuadro de valores para expositores

Precios Expositores	Valor
Stand Artesanías	\$ 100.000

6. DE LA SELECCIÓN

A) La Comisión Organizadora será la encargada de evaluar las ofertas, seleccionar a los expositores y las propuestas aceptadas a exponer en dicha fiesta y estará compuesta por:

1. Carola Faúndez Rodríguez
2. Felipe Meza Fuentes
3. Montserrat Valderrama Santibáñez

B) La comisión se reserva el derecho de seleccionar a los postulantes y determinar la ubicación de los stands, de acuerdo con la categoría y disponibilidad. Los criterios de selección se señalan en las tablas que se muestran y se determinan según la categoría a postular.

C) Criterios de evaluación

Criterios de artesanos y artesanos gourmet	Puntajes por categoría	Ponderación
Participación en fiestas o ferias costumbristas y/o artesanales de la región o del país.	Indica participación en más de una versión: 100 Pts. Indica participación en sólo una versión: 50 pts. No indica participación: 0 pts.	30%
Propuestas acordes a la temática de la fiesta	Describe su propuesta y esta se destaca por estar acorde a la temática: 100 pts. Describe su propuesta y está acorde a la fiesta: 50 pts. Describe su propuesta, pero está no cumple con la temática: 0 pts.	40%
Calidad de los productos	Describe y acredita su calidad de artesano y la producción de su propuesta mediante set fotográfico del taller o visita en terreno: 100 pts. Describe y acredita su calidad de artesano y la producción de su propuesta, pero sus productos no destacan dentro de la temática de la fiesta: 50 pts. Describe, pero no es capaz de acreditar su calidad de artesano y sus productos no son acordes a la temática de la fiesta: 0 pts.	30%

D) Los seleccionados, deberán firmar un protocolo al momento de confirmar su participación (una vez realizado el pago de los derechos).

E) Una vez seleccionados los participantes la organización se contactará de forma interna con cada uno de ellos.

F) Los seleccionados, deben asistir obligatoriamente a la charla de información sanitaria.

7. DE LAS POSTULACIONES

- Las postulaciones son solo a través del correo electrónico contacto@chilenidadenfamilia.cl

8. DUDAS O CONSULTAS RELACIONADAS.

Cualquier duda o consulta dirigirse a contacto@chilenidadenfamilia.cl

9. RESUMEN DE LOS PLAZOS

- **Firma de protocolos:** Firma de protocolo el jueves 21 de septiembre.
- **Pago de derechos** hasta el viernes 15 de septiembre mediante transferencia bancaria.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

- Ficha de postulación.
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Resolución Sanitaria y Etiquetas de productos con N° de registro para los expositores, según corresponda.

10. GENERALIDADES

- La convocatoria es abierta a emprendedores/as y empresas de la comuna de Talca y la región del Maule.
- No se entregará espacio/stand a ninguna persona que no haya presentado su ficha de postulación en los plazos anteriormente señalados ni mucho menos a quien no haya resultado seleccionado por la comisión seleccionadora.
- En el caso de que algún expositor desista de su participación, no habrá reintegro de su dinero.
- La comisión seleccionadora se reserva el derecho de admisión de personas que no cumplan con los estándares de expositor (presentación personal y de sus productos).
- Cada seleccionado debe cumplir con los protocolos sanitarios correspondientes Priorizar la entrega de la alimentación y bebestibles en envases desechables por temas sanitarios.
- Cada participante es responsable de realizar sus respectivos trámites en Servicio de Impuestos Internos (obtener permiso de venta), ya sea este con iniciación de actividades como de renta presunta. Además, deberá cancelar previo al evento el permiso.
- Es responsabilidad de cada seleccionado, el cuidado de la infraestructura, así como del aseo del lugar establecido para su funcionamiento. Al término del evento cada

participante deberá dejar su espacio asignado en perfectas condiciones (aseo y óptimas condiciones de la infraestructura).

- No se podrán anunciar los productos mediante altavoces o parlantes.
- Deberán homogeneizar el diseño general y respetar los espacios asignados.
- Está estrictamente prohibida la venta de productos que no fueron señalados anteriormente en su ficha de postulación y por ende su no autorización. Está además restringido el uso compartido de stand con otro productor si la comisión seleccionadora así no lo autorice.
- No se podrá colocar ningún implemento que connote alguna acción política, religiosa, social o sexual en el recinto del evento.
- Cualquier otro punto no señalado en estas bases, quedarán sujetos al criterio de la comisión organizadora.
- La comisión organizadora, así como el municipio local queda exento de toda responsabilidad de algún ilícito que pudiera cometerse por parte de los participantes del evento (expositores y/o visitantes).
- La Fundación Maule no se hará responsable en caso de robos, hurtos o extravíos de pertenencias. Con el fin de tratar de evitar la ocurrencia de estos sucesos, la Fundación Maule proveerá de guardias de seguridad durante el día y la noche mientras se desarrolle la feria, los cuales procurarán velar por la seguridad del recinto.
- Se dispondrá de contenedores de basuras en distintos puntos, debiendo encargarse cada expositor de mantener la limpieza del entorno de su stand.
- La Fundación Maule hará entrega de credenciales por stands, para todos los expositores, estas deberán ser utilizadas visiblemente durante todo el tiempo que dure la actividad.

11. PROHIBICIONES

1. Se prohíbe la participación de intermediarios, revendedores, comerciantes y vendedores ambulantes en los espacios determinados para artesanos, productores y en todo el recinto dispuesto para la feria.
2. Toda la venta de bebestibles debe ser Embonor Coca-Cola.
3. No se podrá exponer artículos de expresiones artesanales no autorizadas por la Comisión Organizadora, ni productos elaborados para su reventa.
4. Se prohíbe el abandono del stand sin autorización de la Comisión Organizadora, en el caso de autorizar el abandono, no se devolverán los derechos pagados.

5. Se prohíbe a los expositores compartir su stand para exhibir, promocionar o vender otros productos no autorizados. Estas conductas serán sancionadas de acuerdo con los criterios definidos en el ítem de sanciones.
6. Queda estrictamente prohibido el uso de hervidores, parrillas eléctricas, estufas eléctricas y microondas o similares en los stands. Asimismo, se prohíbe la instalación y funcionamiento de amplificación, ya sea de música ambiental, o de carácter promocional, en los stands que no estén autorizados por la organización y especialmente en los horarios de presentación de los espectáculos artísticos determinados por dicha organización. De infringirse esta prohibición, la comisión organizadora, a través de los fiscalizadores, procederán a retirar dichos aparatos y a consignar una amonestación en el Libro de fiscalizaciones. De reiterar la conducta la Comisión Organizadora podrá cancelar la participación de acuerdo con los criterios definidos en el apartado de “Amonestaciones”.
7. Se prohíbe a los expositores a excepción de aquellos que la organización determine, el uso de parrillas (a carbón o gas) bajo o fuera de la carpa, así como también cualquier artefacto que emane humo. En caso de requerir el uso de ellas, deberá ser informado en la ficha de inscripción y solo podrán ser usadas en donde la comisión organizadora determine. De infringirse esta prohibición, la Fundación Maule, a través de los fiscalizadores, procederán a retirar dichos aparatos y a consignar una amonestación en el Libro de Novedades. De reiterar la conducta la Fundación Maule podrá cancelar la participación de acuerdo con los criterios definidos en el apartado de “Amonestaciones”. El uso de parrillas deberá cumplir la normativa medioambiental que se encuentre vigente, debiendo cumplir con la restricción, sin derecho a reembolso de los derechos pagados al no ajustarse a lo anteriormente indicado.

12. AMONESTACIONES Y SANCIONES

1. **Amonestación, sanciones y retiro de productos no autorizados:** Si al realizar la fiscalización, el personal dispuesto para ello observase que el expositor está incurriendo en una o más conductas prohibidas, procederán a registrarlo en el Libro de Fiscalización, y de ser pertinente a ordenar el retiro de productos, bajo el requerimiento que, de incurrir en una nueva conducta de esta naturaleza, se evaluará no considerar su postulación a una nueva muestra y/o expulsión inmediata.

2. **No volver a considerar su postulación a otra muestra o feria:** se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones, indicadas en el numeral anterior. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar la muestra, cualquiera sea la causal invocada. Se exceptúa de lo anterior impedimentos de salud debidamente acreditados, de lo cual deberá informar al fiscalizador, y éste dejará constancia en el Libro de fiscalización.
3. **Expulsión Inmediata:** se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave. También se aplicará esta sanción al expositor que abandone su stand en horario de funcionamiento de la muestra y que, con posterioridad, pretenda seguir participando de la misma. Asimismo, se podrá aplicar a quien incumpla la normativa sanitaria.
4. Será competencia de la Comisión Organizadora, la resolución y normativa de todos los aspectos contemplados en estas bases. **Así como también; la resolución de imprevistos y situaciones no contempladas en estas bases.**